

Buenos Aires, ¹⁶ de junio de 1967.-

Visto el presente expediente nº 65.673/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita la renovación de la locación del inmueble de la calle Arenales nº 1036 de la Capital Federal, propiedad de la firma "Sadepo S.A. de Estancias y Propiedades"; y
CONSIDERANDO:

Que conforme a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución de fecha 4 de agosto de 1966 y su complementaria de fecha 18 de abril de 1967 (conf. fs. 11 y 24) se ha suscripto el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 26/27, por el arriendo del citado inmueble, por el alquiler mensual de mñn. 120.000.- y una duración de dos (2) años con opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un (1) año más, corridos a partir del 1º de enero de 1966.-

Que, en su consecuencia, procede aprobar el referido / contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º).- Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 26/27, suscripto entre el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación señor ANTONIO J. DOMINGUEZ PAFILLA -en representación de este Tribunal- y la firma "SADEPO S.A. de ESTANCIAS Y PROPIEDADES", por el arriendo del inmueble / de su propiedad, ubicado en la calle Arenales nº 1036 de la Capital Federal, por el alquiler mensual de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA

-//-

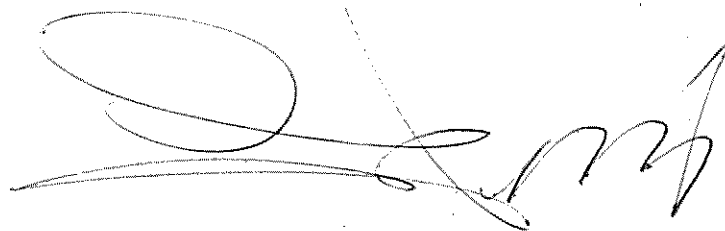
NACIONAL (mⁿ. 120.000.-) y una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a / su vencimiento, por un (1) año más, corridos a partir del 1º de enero de 1966.-

2º).- La Dirección Administrativa y Contable tomará los recaudos pertinentes para el cumplimiento de la / cláusula sexta del referido contrato, en la forma convenida con la firma propietaria.-

3º).- El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 2-1-03-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1967.-

4º).- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus / efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA



//nos

se la
ORTIZ

//nos

dades

ción r

a las

cional

misión

ximo.-

ES COP

EXP. Nº 6.742/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 15 de junio de 1967.-

En atención a las circunstancias consideradas al dictarse la resolución de fs. 13, estése a lo allí dispuesto.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

REF. EXP. Nº 5.596/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 16 de junio de 1967.-

En atención a que esta Corte Suprema en reiteradas oportunidades ha puesto de manifiesto la urgencia que media en remitir la documentación relativa al censo de bienes del Poder Judicial de la Nación, comuníquese a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y en lo Criminal y Correccional de la Capital que deben adoptar las medidas pertinentes para que la remisión de la citada documentación se haga efectiva antes del 1º de agosto próximo.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-

